UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA – CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.648/2017

Arica, 26 de diciembre de 2017

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 156/2017 de fecha 22 de diciembre de 2017; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002; las facultades que me confiere el Decreto N° 84/2014 de 07 de abril 2014; Decreto Exento N° 00.1225/2016, de fecha 01 de diciembre de 2016 y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **CUADERNILLO**, mediante Orden de Compra № 5970-12-CM17, **al proveedor PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LTDA., RUT № 79.957.340-7.**

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, la adquisición se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 2 días hábiles, según Orden de Compra Nº 5970-12-CM17.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor PRODUCTORA GRAFICA ANDROS

LTDA., RUT Nº 79.957.340-7, una multa total de \$32.418.- (treinta y dos mil cuatrocientos dieciocho pesos), equivalente al 2% del valor neto de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$1.377.749.- (un millón trescientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y nueve pesos), correspondiente a 2 días hábiles, de atraso en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifiquese el presente acto administrativo al proveedor **PRODUCTORA GRAFICA ANDROS LTDA., RUT Nº 79.957.340-7,** conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

DAD DE

CONTRALOR

Registrese, comuniquese y archivese. "POR ORDEN DEL RECTOR"

LUIS TAPIA ITURRIETA Secretario de la Universidad

1

VERONICA VARGAS POMA Vicerrectora(s) Administración y Finanzas

10045

UNIVERSIDAD